

San Vicente, 27 NOV 2024

RESOLUCIÓN (R) N° 052 - 2024

VISTO el Expte. N° 0455/2024, el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto N° 1023/01 y sus normas complementarias y modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 luce la solicitud de adquisición de 7 (siete) equipos de aires acondicionados de 3200 frigorías inverter frío – calor y 1 (un) equipo de aire acondicionado de 4500 frigorías inverter frío – calor, destinados a las nuevas oficinas ubicadas en el Edificio Cotton;

QUE, luce en las presentes, de fs. 02 - 06 cotizaciones de los bienes solicitados por “*KLEÑUK FELIX*”, cotizando lo solicitado por un valor total de \$6.135.000,00 (pesos seis millones ciento treinta y cinco mil con 00/100), “*CETROGAR*” por un valor total de \$ 1.709.799,00 (pesos un millón setecientos nueve mil setecientos noventa y nueve con 00/100), “*5 HERMANOS - Grupo Lorenzo S.A.*” por un valor total de \$7.949.465,00 (pesos siete millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100) y “*SILPAR DISTRIBUCIONES*” cotizando lo solicitado por la suma de \$5.505.530,00 (pesos cinco millones quinientos cinco mil quinientos treinta con 00/100);

QUE, asimismo, la Secretaría de Hacienda y Administración hace saber que existe partidas presupuestarias a los fines de la presente adquisición.

QUE, ha intervenido la Dirección de Asesoría Jurídica expidiéndose mediante dictamen jurídico respecto del presente procedimiento y haciendo referencia a la normativa aplicable.

COPIA FIE

Leandro Thiessen
AREA DE DESPACHO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay



Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional
del Alto Uruguay;

Por ello,


EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a contratación directa por compulsión abreviada por monto para la adquisición de 7 (siete) aires acondicionados de 3200 frigorías inverter frío – calor y 1 (un) aire acondicionado de 4500 frigorías inverter frío – calor, en los términos del artículo 25, inciso d) del Decreto N° 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por artículo 27, inciso a) del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora actuante en la presente tramitación a:

- Rocío Ayelen REINECK DNI N°41.877.552
- Miguel Enrique SCHUH D.N.I. N° 20.504.456
- Cintia Rita GODOY DNI N° 37.222.724

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese a los integrantes de la comisión evaluadora, comuníquese y archívese.



Dr. FERNANDO J. SEMCZUK
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay

COPIA FIEL

Leonardo Thiesen
AREA DE DESPACHO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay